

Estatuto de los Derechos Humanos irá al Congreso.

Una comisión nacional conformada por autoridades y miembros de la sociedad civil, se encargará a partir de la próxima semana de desarrollar la ley estatutaria de los derechos humanos, para presentar un proyecto de ley ante el Congreso de la República.

El organismo busca hacer frente a la evidente impunidad reinante en todas las instituciones del país, según apreciaciones del procurador general de la Nación, Orlando Vásquez Velásquez, y se encargará de desarrollar las facultades entregadas al Congreso de la República, que en su artículo 152 ordena: mediante las leyes estatutarias, el Congreso de la República regulará las siguientes materias:

Derechos y deberes fundamentales de las personas y procedimientos y recursos para su protección.

El Procurador aclaró además, que la Procuraduría considera necesario insistir en el tema de la tipificación penal de la desaparición forzada, como elemento importante para abrir el camino a unas políticas sancionatorias claras.

Así mismo, afirmó que el Ministerio Público está comprometido con impulsar la reglamentación de todos los aspectos del Protocolo II de Ginebra de 1977, fundamentalmente en la tipificación de las infracciones graves al derecho internacional humanitario y la verificación del cumplimiento de las normas humanitarias por las partes en conflicto.

En lo que hace referencia a la tipificación de las infracciones graves al derecho humanitario, Vásquez Velásquez dijo que es necesario crear un estatuto especial para juzgar a quienes dentro del conflicto armado interno, participen ya sea en forma directa o indirecta, en acciones contra la dignidad humana.

Estas acciones serían, según el funcionario, las torturas, desapariciones, masacres, y demás. Y en este punto, el Procurador dijo que debe clarificarse quién será el juzgador un juez penal o un juez especial, en qué eventos y las penas a aplicar.

Y respecto a la verificación del cumplimiento de las normas humanitarias, el jefe del Ministerio Público dijo que aunque el Presidente Samper sugirió a la Procuraduría como garante, no se debe olvidar que quien verifique debe ser un actor objetivo dentro de los procesos.

PERIÓDICO: EL TIEMPO
FECHA: JUNIO 3 DE 1995
TEMA: DERECHOS HUMANOS

El Procurador asistió ayer a la firma de la ampliación, por tres años, del convenio para el fortalecimiento de la Oficina Permanente de Derechos Humanos de Santafé de Bogotá.

En este organismo, creado el 25 de mayo de 1992, participan, además de la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, la Personería de la capital, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y la Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá.

Esta entidad fue creada para ofrecer atención inmediata, durante 24 horas del día, a los ciudadanos que hayan sufrido la violación de sus derechos fundamentales o que puedan ser víctimas de esta situación.

En sus tres años de actividades a la oficina han llegado 1.217 quejas y se han realizado 4.084 visitas preventivas a dependencias de la Policía Nacional, el DAS, la Fiscalía, centros de retención, casas de menores, centros carcelarios, e instituciones médico hospitalarias, entre otros.

Las instituciones más denunciadas en Bogotá son: Policía Nacional, 532 quejas; Sijín 99, Dijín 27, y la rama judicial con 110 quejas.

Los hechos más frecuentes por los que se presentaron quejas por presunta violación a los derechos humanos son: 243 casos por abuso de autoridad, 233 por lesiones personales, 97 por retención arbitraria y 11 por torturas, esto en el caso de la Policía.

En lo que se refiere al Ejército Nacional, en Bogotá se conocieron 9 denuncias por supuesta tortura psicológica y 11 por otras violaciones. Por su parte, hubo 19 casos por abuso de autoridad cometidos supuestamente por el Das y 14 por negligencia